

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Octubre 11 de 2021

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre doce (12) dos mil veintiuno (2021)

Desígnese como curador ad-litem., de la demandada ABEL SANTAMARIA LEGUIZAMON Y ANDERSON ANDREY SANTAMARIA PAREDES al doctor LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SERRANO, alfonsoabogado0809@gmail.com , celular 3156559639, carrera 8 No. 12 – 65 barrio El Centro de Lebrija.

La parte actora enviará comunicación a la designada y el traslado respectivo, previa aceptación del cargo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

358fd34ccf3689b0462d2628c58595314e39a2ee4a611bc98e70ecdfbcbff2d4

Documento generado en 12/10/2021 04:41:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**